



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo de DARWIN FRENET VASQUEZ MENDOZA c.c.#7.715.477
contra EDUARDO ANDRES CARRASQUILLA DURAN c.c. #5.714.907.
Radicación: 41001-40-03-007-2013-00319-00.

En atención a la solicitud de medida cautelar de la parte actora, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR la solicitud de oficiar a NUEVA EPS, para que informe si el demandado es trabajador dependiente o independiente, los datos de ubicación del demandado, registrados en su base de datos, ya que no se aportó documento alguno que demostrara que esta solicitud la haya hecho a dicha entidad, tal como lo dispone el numeral 4º. del artículo 43 del Código General del Proceso.

Adicionalmente se le indica que es deber y responsabilidad de las partes y sus apoderados, abstenerse de solicitar al Juez documentos o información que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición, pudiere conseguir (Artículo 78 del Código General del Proceso, numeral 10).

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.